

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la aquí demandada, quedó notificada por conducta concluyente, tal y como se dejó dicho en el cuaderno N° 2 Incidente de Nulidad por Indebida Notificación, la misma propuso excepciones de mérito a folio 636 y a folio 73 se corre traslado del mismo.

A despacho para resolver
Medellín, marzo 11 de 2022

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Radicado: 05001-31-03-016-2018-00244-00

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Medellín, marzo once (11) de dos mil veintidós

Vista la anterior constancia se fija como nueva fecha para audiencia inicial para el **día 23 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.**, la cual se realizará de manera virtual.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el artículo 372, numeral 4° ibídem.

De igual manera, se requiere a los mismos, para que informen los correos pertinentes de las partes, a fin de enviarles el correspondiente link de dicha diligencia.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 14 de marzo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 035,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **413ab0bf5fb362132c04d27ac0bff292de426e050816070ede94425991252c62**

Documento generado en 13/03/2022 10:05:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**